

**Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz**

**Poder Legislativo Provincial**

**LEY N° 3613**

**Fecha de publicación: 04/10/2018**

**Crea el "Parque Provincial Cueva de las Manos".**

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de:

**L E Y**

**CREACION DEL "PARQUE PROVINCIAL  
CUEVA DE LAS MANOS"**

Artículo 1.- CREASE el "Parque Provincial Cueva de las Manos" en el marco de la Ley 3466 sobre la superficie de aproximadamente seiscientos (600) hectáreas correspondiente al Área Nuclear delimitada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en oportunidad de la nominación del "Sitio Cueva de las Manos" como Patrimonio Cultural de la Humanidad, cuyas coordenadas son, a saber: S es igual a latitud Sur y W es igual a longitud oeste- Punto NW= -47° 8' 51,956" S - 70° 40' 28,103" W, Punto NE= -47° 9' 5,314" S- 70° 38' 3,046" W, Punto SW= -47° 9' 53,741" S -70° 40' 33,878" W , Punto SE= -47° 10' 6,411" S -

70° 38' 4,640" W en el departamento Lago Buenos Aires.-

-Superficie que se grafica en el Anexo I.

Artículo 2.- DESIGNASE como Autoridad de Aplicación de la presente ley al Consejo Agrario Provincial.-

Artículo 3.- FACULTASE a la Autoridad de Aplicación a celebrar convenios con entidades de bien público, Municipalidades, Estados Provinciales, Estado Nacional y Universidades, que hagan a los fines propios de la administración, custodia y preservación del Parque Provincial Cueva de las Manos.

Artículo 4.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Septiembre de 2018.-

**JOSÉ RAMÓN BODLOVIC**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

Por favor envíenos sus comentarios o sugerencias a:  
grupoambiental@marval.com

Para desuscribirse, por favor envíe un mensaje a:  
unsuscribegrupoambiental@marval.com

**C O N T A C T O**

Francisco A. Macías  
Socio  
fam@marval.com

Leonardo G. Rodriguez  
Socio  
lgr@marval.com

Gabriel A. Fortuna  
Asociado  
gaf@marval.com

Jimena Montoya  
Asociado  
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882  
1001 Buenos Aires, Argentina  
Tel: (54-11) 4310-0100  
Fax: (54-11) 4310-0200  
marval@marval.com  
www.marval.com